

## AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO Nº1323.-

Dalcahue, 20 de agosto de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

## **DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

**VEHÍCULO** 

RETROEXCAVADORA

MARCA

JCB

**PATENTE** 

JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMERGENCIA.

CONDUCTOR

OLEGARIO ERICES.

LOCALIDAD

DIVEROS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO 21 Y 22 DE AGOSTO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

JSHS/CIVG/ASDG/ckcm.

ALCALDE DALCAHUE